

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

PRESIDENCIA

OFICIO: 00003786

ASUNTO: Respuesta a su escrito de

fecha once de mayo de 2015.

Toluca de Lerdo, México, a 12 de mayo de 2015.

DR. HERIBERTO BENITO LÓPEZ AGUILAR

Titular de la Unidad de Información

Presente

En respuesta a su escrito de fecha once de mayo del presente año, en la cual informa que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el **C. JOSÉ ENRIQUE CAMARGO NÚÑEZ MORA,** solicita información diversa, al respecto, le ratifico que no existe circular o decreto alguno por el cual se imponga a los abogados que litigan en los Tribunales del Poder Judicial del Estado de México, la obligación de tomar algún curso o certificarse para llevar juicios orales. Anexo al presente, copia certificada de la contestación de fecha veinte de diciembre de dos mil once.

Lo que se comunica, para que dentro de sus atribuciones, de contestación al peticionario, en la forma y términos que en derecho corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

PRESIDENCIA

c.c.p. Archivo. JAPM/eva.

> PRESIDENCIA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

18480000

Li Bender Ser S.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ON SERVICE OF THE RESERVED



2011. ANG DEL CAUGILLO VICENTE GUERRERRO

Toluca de Lerdo a 20 de diciembre de 2011.

Lic. Jesús Elías Estrada García Director de Tecnologías de Información Presente

Me refiero por este conducto, a su tarjeta de fecha 19 de diciembre del presente año, mediante la cual remite una petición que realizó José Enrique Camargo Nuñezmora a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), señalando que no existe circular o decreto alguno por el cual se imponga a los abogados que litigan en los Tribunales del Poder Judicial del Estado de México la obligación de tomar algún curso o certificarse para llevar juicios orales.

Sin otro particular, aprovecho a ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. José Antonio Pina Mora

i de

EL LICENCIADO **JOSÉ ANTONIO PINAL MORA,** SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA:

LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE **(1) UNA FOJA ÚTIL,** QUE CONCUERDA CON LA CONSTANCIA DE LA QUE PROCEDE, LA CUAL OBRA DEPOSITADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SE CERTIFICA PARA ACOMPAÑAR EL OFICIO 00003786 DE FECHA DOCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, A DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
DOY FE.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACCERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA

PRESIDENCIA